



Durán Ramos, Eva

**Diputada por Madrid. IX Legislatura
G.P. Popular (GP)**

Fecha de alta: 24 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

Cargo de Concejala del Ayuntamiento de Madrid, Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009 renunciando a la percepción de la asignación constitucional de Diputada.

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Secretaría Ejecutiva del Partido Popular de Madrid, sin percibir remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

G) Actividades privadas autorizadas²:

Participa en tertulias u otros programas en medios públicos de televisión o radiodifusión, sin percibir remuneración, tan sólo indemnización por gastos de desplazamiento y otros. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009

Patrono de la Fundación "Fundescan" del Partido Popular de Madrid, sin percibir remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 24 de marzo de 2008](#)
2. [Escrito relativo a su declaración de actividades, de 24 de julio de 2008](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 15 de febrero de 2010](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2